



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4339***Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Lista provisional personas admitidas y excluidas convocatoria concurso oposición atrilero/a del Ayuntamiento de Palma***

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por decreto número 9.127 de fecha 23 de mayo 2022, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la lista provisional de personas admitidas para tomar parte en el concurso oposición por el turno libre, para la cobertura de una plaza de ATRILERO/A, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios especiales, clase personal de oficios, especialidad atrilero/a, grupo C, subgrupo C2, tasa adicional de estabilización del trabajo temporal, dotadas presupuestariamente y correspondientes a la oferta de empleo público de 2018, publicada en el BOIB núm. 161, de 25 de diciembre de 2018, en los términos establecidos en el Anexo I que se adjunta en el presente decreto.

2. Aprobar la lista provisional de personas excluidas para tomar parte en el concurso oposición por el turno libre, para la cobertura de una plaza de ATRILERO/A, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento pertenecientes a la Escala Administración Especial, Subescala Servicios especiales, clase personal de oficios, especialidad atrilero/a, grupo C, subgrupo C2, tasa adicional de estabilización del trabajo temporal, dotadas presupuestariamente y correspondientes a la oferta de empleo público de 2018, publicada en el BOIB núm. 161, de 25 de diciembre de 2018, en los términos establecidos en el Anexo II que se adjunta en el presente decreto.

Para subsanar el posible defecto o presentar los documentos que sean preceptivos, las personas excluidas u omitidas disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación de la relación de personas excluidas en el BOIB. Si no se presentan enmiendas a la lista, ésta se convierte en definitiva.

3.- Publicar en la página web www.palma.cat.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica: 24 de mayo de 2022

La jefa de Departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

NÚM	DNI	NOMBRE
1	***1743**	BARROS OLIVER, JOAN
2	***7680**	MARTORELL RODRIGUEZ, MANUEL
3	***2602**	MORAN ZAFRA, RAUL
4	***2370**	ROSSELLO BONET, JUAN
5	***9570**	SIQUIER PASTOR, EULALIA MARIA



ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

NÚM	DNI	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN	OBSERVACIONES
1	***2842**	BONET LINARES, LORENZO	TITULO EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE	NO ACREDITA TÍTULO ACADÉMICO.

